



**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PARA EL PERIODO 2016-2018**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 331/2016

Región de Arica y Parinacota, 09 de febrero de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 419 de 13 de Octubre de 2015, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota ha remitido mediante Oficio N°419 de fecha 13 de Octubre de 2015 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2014-2016.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Doña Lorena del Pilar Cornejo Ponce, RUT N° [REDACTED] Universidad de Tarapacá.

2) Don Hans Luis Schmauck Alarcón, RUT N° [REDACTED] Universidad Arturo Prat.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don Juan Pablo Pezo Olivares, RUT N° [REDACTED], Junta de Vigilancia del Río Lluta.

4) Don Aldo Eladio Espíndola Pizarro, RUT N° [REDACTED], Guías y Scouts – Distrito Arica.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don Aldo Rodrigo González Viveros, RUT N° [REDACTED], Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Turismo de Arica A.G.

6) Don Sergio Sebastián Vásquez Cáceres, RUT N° [REDACTED], Terminal Puerto Arica (TPA)

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Don Juan Orlando Beyzaga Zepeda, RUT N° [REDACTED], Agrupación de Empleados Fiscales (ANEF).

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

8) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota en ejercicio, o su subrogante si procede.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Marzo de 2016.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INTENDENCIA REGIONAL
GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo